



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo del Dip. Armando Luna Canales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a intensificar las acciones necesarias a fin de garantizar el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra un daño irreparable.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 25 de julio de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

II. CONTENIDO:

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra un daño irreparable.

Los proponentes del punto de acuerdo en estudio, señalan que la Poza de la Becerra localizada en el municipio de Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza es un sitio de riqueza natural invaluable. En su ecosistema conviven especies animales y vegetales endémicas, que no se encuentran en otro lugar del planeta, dentro de las que se deben destacar algunas especies de anfibios y peces que están en peligro de extinción.

En consecuencia, las particularidades de las especies de Cuatrociénegas han llamado la atención de la comunidad científica desde los años 50, siendo éste un destino recurrente de prestigiados biólogos, geólogos, paleontólogos, entomólogos, antropólogos y físicos de reconocidas universidades, como Yale, John Hopkins, Rice, Texas, Texas A & M, Florida State, Arizona, Arizona State, la UNAM, Wyoming, Michigan, Pittsburgh, Iowa State, entre otras. Los cuales han pasado largas temporadas en ese municipio, realizando investigaciones en torno a las particularidades de su flora y fauna.

En los últimos 30 años, la Poza de la Becerra y otras áreas naturales del municipio de Cuatrociénegas han sufrido graves deterioros, motivados por la extracción indiscriminada de agua, la contaminación humana, la introducción ilegal de especies no endémicas, el arribo masivo de turistas a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

las pozas, las actividades industriales y el cambio climático; Al respecto, se han tomado una serie de medidas para proteger estos ecosistemas, que van desde restringir la entrada de turistas a determinadas zonas, controles para el ingreso de especies animales, limpieza de la zona, campañas de concientización, acciones de protección a las especies amenazadas, entre otras.

Sin embargo, debido a que Cuatrociénegas se ubica en una región desértica, con bajos niveles de precipitaciones pluviales, que difícilmente superan los 600 milímetros acumulados anuales, pero que en algunos años apenas rebasa los 200 milímetros, según datos del INEGI, el equilibrio ecológico de la zona y la subsistencia de las especies que ahí habitan, depende en gran medida de la extracción responsable del agua de los mantos acuíferos subterráneos, que alimentan a los diferentes cuerpos de agua de la zona, como la propia Poza de la Becerra.

Por todo lo anterior, los proponentes consideran que la Comisión Nacional del Agua, a través del Organismo de Cuenca del Río Bravo debe fortalecer las acciones que contribuyen a revertir el deterioro ecológico de la Poza de la Becerra y de otras áreas circundantes, evitando la explotación de los mantos acuíferos, combatiendo el desvío de los cauces naturales del agua y garantizando el volumen mínimo del vital líquido que tiene bajo su resguardo.

Tan sólo en los últimos meses, la Poza de la Becerra ha registrado una disminución de 50 centímetros en sus niveles de agua, lo cual tiene impactos directos en la estabilidad del ecosistema y amenaza de forma inminente la subsistencia de decenas de especies existentes, incluidas las que se encuentran en peligro de extinción.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

La supervivencia de decenas de especies endémicas de la Poza de la Becerra, muchas de las cuales se encuentran en peligro de extinción, dependen de que la Comisión Nacional del Agua, a través del Organismo de Cuenca del Río Bravo, garantice la relocalización de un volumen de agua bajo su resguardo, para asegurarle su caudal ecológico a la Poza, ya que la misma está siendo desecada por la extracción de los mantos acuíferos, poniendo en riesgo el equilibrio de su ecosistema y la vida de las especies que en ella habitan.

En virtud de lo anterior se solicita:

“Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones necesarias a fin de garantizar el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la poza de la becerra en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra un daño ecológico irreparable y para que proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.”

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Cuatrociénegas es un Pueblo Mágico que se encuentra ubicado en el estado de Coahuila, al noroeste de Monclova, se caracteriza por sus abundantes manantiales que forman extensas Ciénegas en medio del desierto; por su gran riqueza natural y su basto ecosistema desde el año de 1994, fue decretada como área natural protegida¹ con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna (APFF), además; a partir de 1995 a nivel internacional, forma parte de la lista de humedales de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar).²

CUARTA. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos 46 y 54, establecen que las áreas de Protección de la Flora y la Fauna, se constituirán en los lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres, procurándose las actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia.

¹ DECRETO por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Cuatrociénegas, con una superficie de 84,347-47-00 hectáreas, municipio del mismo nombre, Coahuila. <http://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/apff/Cuatrociénegas.pdf>

² Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas
<https://rsis.ramsar.org/es/rs/734>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

QUINTO. Actualmente existe una problemática ambiental en la zona, misma que ha sido denunciada por diversos académicos y organizaciones no gubernamentales³. Toda vez que se presentan extracciones insostenibles de agua subterránea y superficial, una gran intensificación de las actividades ganaderas, caza furtiva de reptiles y cactáceas, así como la falta de planeación turística, han generado un deterioro en dicho ecosistema, afectando principalmente el volumen de agua el cual pone en peligro diversas especies endémicas que actualmente se encuentran en peligro de extinción.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (ICUN por sus siglas en inglés), incluyó en 2007 a la tortuga bisagra (terrapene Coahuila) dentro de su lista roja de especies amenazadas, en la categoría de peligro de extinción. En el mismo estatus, se encuentra la Sardinita de Cuatrociénegas (cyprinella xanthicara) desde 1996, la Espada de Cuatrociénegas (xiphophorus gordonii) desde 1990, la Sardinilla de Cuatrociénegas (lucania interioris) desde 1990 y la Mojarra Caracolera de Cuatrociénegas (herichthys minckleyi), que se encuentra en estatus de vulnerable desde 1986.

SEXTO. Cabe resaltar que las autoridades federales, estatales y municipales han establecido diversas políticas encaminadas a su preservación, como la asignación de recursos para la plantilla básica de personal, equipamiento y gastos de operación para la presencia permanente de personal capacitado en el área, así como la conformación de un Consejo Técnico Asesor de la APFF Cuatrociénegas, integrado por diversos representantes de los diversos niveles de gobierno y representantes de ejidos y propiedad privada, así como la creación de un programa de Manejo de la zona⁴, cabe resaltar que

³ Impactos socio-ambientales de la gestión del agua en el área natural protegida de Cuatro Ciénegas, Coahuila. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252016000200195

⁴ Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas. http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/cuatrociénegas.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

dichas acciones necesitan ser fortalecidas a través por todas las autoridades responsables en la preservación de las áreas naturales protegidas.

SÉPTIMO. Si bien es cierto, los promoventes exhortan a la Comisión Nacional de Agua siendo esta la autoridad responsable de vigilar y preservar los volúmenes de agua del ecosistema de Cuatrociénegas, es importante resaltar que los factores que afectan a dicha área natural protegida son de diversos ámbitos e involucran diversas materias como sustentabilidad, protección del medio ambiente, desarrollo sustentable, conocimiento de diversidad biológica entre otras.

En este sentido, esta comisión dictaminadora considera necesario ampliar el exhorto propuesto por los promoventes a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pues esta dependencia a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), órgano encargado de salvaguardar las áreas con mayor biodiversidad en nuestro país, y a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) organismo encargado de la preservación y cuidado del medio ambiente, pueden hacer frente de manera integral a la problemática planteada por los legisladores.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua para que se intensifiquen las acciones necesarias a fin de garantizar el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables.







SEGUNDO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que continúen fortaleciendo la protección de las especies endémicas, las cuales se encuentran en peligro de extinción, así como la conservación, inspección y vigilancia de los recursos naturales que se encuentran en el área de Protección de Flora y Fauna de Cuatrociénegas, en el estado de Coahuila de Zaragoza.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante	 <i>Sen. Carmen Desantes Martínez.</i>		
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.


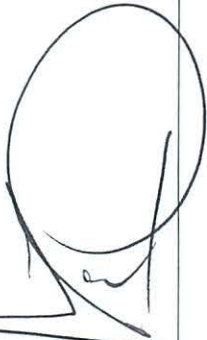



LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones que garanticen el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables y se proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			